



## FEDERACION GUIPUZCOANA DE HIPICA

### Criterios acordados para el curso 2018-2019

#### DEPORTE ESCOLAR - INICIACIÓN:

- Bono de Eskola Kirola en los cursos de iniciación de nivel 1 (10 sesiones): 120 € (12 € por clase).
- Técnico/a de Nivel 1 como mínimo, aunque de manera transitoria hasta la convocatoria del curso formativo por la FVH se convalidará con el título de monitor/a de deporte escolar que imparten las Diputaciones y el Gobierno Vasco.
- Para impartir las enseñanzas en los cursos de iniciación a la Hípica, el Club o agrupación deportiva deberá estar obligatoriamente federado y tener licencia de Club o agrupación deportiva del año natural.
- El Club o agrupación deportiva deberá haber solicitado la **homologación de las instalaciones** a fecha de 30 de junio de 2018. Puede ser dos estribos siempre que cumpla la normativa de seguridad y se comprometa a realizar las mejoras para el tercer estribo, aunque lo ideal serían tres estribos.
  - Criterios básicos acordados para la Homologación de centros para la práctica de la hípica en deporte escolar:
    - Alta en el Gobierno Vasco, en el Registro de Asociaciones deportivas.
    - Club o agrupación deportiva federada.
    - Técnico de NIVEL I (de manera transitoria hasta la convocatoria y realización del curso por parte de la Federación Vasca de Hípica se podrá impartir las clases de iniciación con el título de monitor de deporte escolar) y en principio, se piensa en TRES ESTRIBOS, con opción de DOS ESTRIBOS siempre que no tengan fallos en el apartado de seguridad y que se comprometan a realizar las oportunas mejoras para acceder al TERCER ESTRIBO.
- Las inscripciones por parte de los clubes y agrupaciones se realizarán obligatoriamente en la aplicación de la Federación.

#### FUNCIONES SECRETARÍA FEDERACIÓN:

Posteriormente a las inscripciones realizadas por los clubes y agrupaciones la Federación volcará trimestralmente en la OCD de Donostialdea los datos en la aplicación de deporte escolar.